



## CONGRESO

# ABORDAJE INTEGRAL ANTE UN EVENTO ADVERSO GRAVE. ATENCIÓN A 1ª, 2ª Y 3ª VÍCTIMAS



**Angel Cobos**

Referente de Seguridad del Paciente y Miembro de la Comisión de Seguridad del Paciente del Hospital Universitario Clínico San Cecilio / Miembro de la Comisión Operativa Asesora de la Estrategia para la Seguridad del Paciente del Sistema Sanitario Público de Andalucía / España

[angcobvar@gmail.com](mailto:angcobvar@gmail.com)

La Organización Mundial de la Salud considera la Seguridad del Paciente (SP) como un elemento crítico en la calidad de la asistencia sanitaria. Hablar de SP implica abordar un proceso que va desde el conocimiento de los riesgos, incidentes y eventos adversos que ocurren durante la asistencia sanitaria, hasta la articulación de los recursos y las herramientas necesarias para que la respuesta dada genere una disminución de los daños producidos y de la incidencia de estos eventos.

Especialmente alarmante, por su repercusión, son los eventos adversos con consecuencias graves para los pacientes (EAG). Disponer de

mecanismos que aborden estos sucesos, desde el momento mismo de su ocurrencia, debería ser un objetivo fundamental en cualquier plan de seguridad integral.

Siendo incuestionable que estos EAG tienen consecuencias graves y directas para los pacientes que lo sufren, sus familiares y amigos..., no debemos olvidar que también repercuten sobre los profesionales involucrados y en las instituciones y organizaciones sanitarias.

Los estudios realizados por Albert Wu, Susan Scott, o más concretamente, en España por J. J. Mira, ponen de manifiesto que estos profe-



sionales presentan un cuadro compatible con un síndrome de estrés postraumático: sentimientos de culpa, ansiedad, síntomas afectivos y depresivos, preocupación mórbida por su rendimiento y capacidad profesional, que puede afectar a su toma de decisiones clínicas, y miedo a consecuencias legales y a la pérdida reputación profesional.

El estrés emocional de pacientes, familiares y profesionales tras la ocurrencia de un EA grave o evento centinela nos obliga, como institución, a tener un plan de acción que guíe de forma inequívoca a nuestros profesionales a dar una respuesta adecuada en estas situaciones. Conocer que la institución dispone de un procedimiento específico, que identifica claramente qué hacer, quién debe hacerlo, cómo y cuándo, y que este procedimiento está diseñado para atender las necesidades de los pacientes afectados, de su familia y de los profesionales involucrados, contribuirá a un mejor manejo de las incertidumbres inherentes a es-

tos momentos y un mejor desenlace para todas las partes implicadas.

El abordaje debe estar centrado en un modelo de mejora continua de los sistemas, lo que revertirá en minimizar los daños y en disminuir las probabilidades de ocurrencia de este tipo de eventos.

El propósito de este procedimiento es establecer un conjunto de actividades encaminadas a analizar lo ocurrido e introducir mejoras, así como a proporcionar una respuesta adecuada, en tiempo y forma, a las necesidades físicas y psicológicas de pacientes y familiares ante un evento adverso con consecuencias graves para el paciente, dar atención a los profesionales involucrados y proteger el prestigio de la institución.